

VIERNES, 8 DE MAYO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 37

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CVE-2020-3004** *Resolución del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 8 de mayo de 2020, por la que se acuerda la prórroga de la declaración de Luto Oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la Resolución de fecha 21 de abril por la que se declara Luto Oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde las 00:00 horas del día 22 de abril, hasta las 24:00 horas del 9 de mayo, y considerando que las circunstancias que dieron lugar a la citada resolución no han desaparecido.

Debido a la incidencia que la pandemia del Covid-19 está teniendo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en reconocimiento y recuerdo a los difuntos y como testimonio de dolor ante el sufrimiento de todos los cántabros afectados por la pandemia.

Visto lo establecido en el artículo 16.1, de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones del Gobierno de Cantabria,

### RESUELVO

Primero. Prorrogar la declaración de Luto Oficial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, desde las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020 y por el tiempo que se encuentre vigente la declaración de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Segundo. Durante estos días, en todos los edificios del Gobierno de Cantabria las banderas ondearán a media asta.

Tercero. Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria y de la misma se dará cuenta al Consejo de Gobierno en la primera reunión que éste celebre.

Santander, 8 de mayo de 2020.

El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

2020/3004